Datos Generales

Código	Título
EC1573	Promoción de Entornos Saludables

Propósito del Estándar de Competencia

Ser un marco de referencia para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan en la asistencia, orientación y asesoría técnica sobre las medidas necesarias para restablecer o mejorar las condiciones sanitarias en los diferentes entornos.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en el Estándar de Competencia (EC).

El documento refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción del Estándar de Competencia

Expresa la competencia que una persona debe demostrar al desempeñarse en la promoción de entornos saludables, función que va desde la identificación de las condiciones en que se encuentra el entorno, la elaboración del plan de trabajo en el entorno a intervenir, la verificación respecto al cumplimiento del plan de trabajo implementado en el entorno y la elaboración del informe con los resultados alcanzados en el entorno.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña actividades tanto programadas, rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Atención Primaria de Salud

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:
25 de agosto de 2023	3 de octubre de 2023

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

2825 Técnicos en seguridad en el trabajo e higiene.

Ocupaciones asociadas

- Inspector y asesor sanitario y de seguridad industrial.
- Inspector sanitario e inspector en protección civil.
- Técnico sanitario y de seguridad industrial y del trabajador.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

54 servicios profesionales, científicos y técnicos

Subsector:

541 servicios profesionales, científicos y técnicos

Rama:

5416 servicios de consultoría administrativa, científica y técnica

Subrama:

54169 otros servicios de consultoría científica y técnica

Clase:

541690 otros servicios de consultoría científica y técnica

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC).
- Dirección de Evidencia en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud.
- Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).
- Instituto del Seguro Social Bienestar (IMSS-Bienestar).
- Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Secretaría de Salud del Estado de Sonora y CDMX.

Estándares relacionados

- EC0196 Promoción de los programas públicos de salud en la población hablante de lengua indígena
- EC0891 Facilitación de la implementación del programa SOLVE: promoción de la salud en el trabajo
- EC0920 Prestación de servicios auxiliares en las actividades de promoción, prevención y detección integradas en los programas nacionales de salud en la comunidad
- EC0933 Proporcionar asesoría para el bienestar integral, basado en nutrición natural y mejora de hábitos

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:	• Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
Apoyos/Requerimientos:	• Un espacio amplio, • Lista de verificación de necesidades y condiciones del entorno a trabajar, • Formato de Plan de Trabajo, • Formato de informe de trabajo, • Tablas portapapeles, bolígrafo, materiales de apoyo para las personas.

Duración estimada de la evaluación

- 1 hora en gabinete y 1 hora con 30 minutos en campo, totalizando 2 horas con 30 minutos.

Referencias de la Información

- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo Condiciones de seguridad, vigente.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo, vigente.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, vigente.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998, Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público, vigente.
- PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-CONAGUA-2015, Aparatos y accesorios de uso sanitario, vigente.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-009-CNA-2001, Inodoros para uso sanitario-Especificaciones y métodos de prueba, vigente.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológico infecciosos, clasificación y manejo, vigente.
- Ley General de Protección Civil, vigente.
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002, Señales y avisos para protección civil, vigente.
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, funciones y actividades, vigente.
- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, vigente.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que Establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, vigente.
- Guía para la Instalación y Funcionamiento de Salas de Lactancia.

- NORMA Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021, Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua, vigente.
- Guía para la certificación de centros de trabajo, vigente.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector, vigente.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación, vigente.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia	Elemento 1 de 4
Promoción de Entornos Saludables	Identificar las condiciones en el entorno

Elemento 2 de 4

Elaborar el plan de trabajo de intervención del entorno

Elemento 3 de 4

Verificar el cumplimiento del plan de trabajo en el entorno

Elemento 4 de 4

Elaborar el informe de resultados del entorno intervenido

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4	E4858	Identificar las condiciones en el entorno

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Prepara los materiales/insumos para identificar las condiciones en el entorno a intervenir:
- Corroborando que cuente con la lista de verificación de las condiciones del entorno a trabajar de manera impresa/digital, y
- Corroborando que cuente con el material de papelería/tabla de campo, pluma/lápiz a utilizar.

2. Gestiona la verificación de intervención en el entorno:
- Presentándose ante el/los líderes reconocidos/responsables del entorno donde aplicará la lista de verificación sobre las condiciones del entorno, al saludar de manera cordial, menciona su nombre completo y porta de manera visible la identificación oficial/laboral que lo acredite,
- Explicando el objetivo de intervención a líderes reconocidos/responsables del entorno, y
- Requiriendo la autorización para realizar la verificación de necesidades y condiciones del entorno.

3. Verifica el entorno a intervenir:
- Realizando un recorrido en conjunto con el responsable del entorno para identificar de forma visual los requerimientos del formato de verificación,
- Corroborando el cumplimiento de las condiciones en que se encuentra cada apartado de acuerdo al formato lista de verificación de las condiciones del entorno a trabajar,
- Realizando/Solicitando las capturas fotográficas sobre la condición en que se encuentra el entorno,
- Solicitando la firma autógrafa de conformidad en el formato de verificación del responsable del entorno,
- Entregando/Enviando por medios digitales una copia del formato del listado de verificación requisitado al responsable del entorno,
- Acordando con el responsable del entorno la fecha de reunión para la elaboración del plan de trabajo,
- Solicitando que el responsable del entorno convoque a líderes reconocidos/responsables del entorno en la fecha acordada, y
- Agradeciendo la atención brindada y se despide del responsable del entorno.

La persona es competente cuando obtiene el siguiente:

PRODUCTO

1. El listado de verificación de las condiciones del entorno a intervenir, requisitado:
- Contiene los datos generales del entorno con nombre del entorno, tipo de entorno, dirección del entorno, fecha de verificación, número total de población dentro del entorno, número total de mujeres y número total de hombres y nombre completo del responsable del entorno,
- Indica Si/No/No aplica por cada pregunta de la sección/apartado de infraestructura,

- Indica Si/No/No aplica por cada pregunta de la sección/apartado de medio ambiente,
- Indica Si/No/No aplica por cada pregunta de la sección/apartado de saneamiento básico,
- Indica Si/No/No aplica por cada pregunta de la sección/apartado de higiene,
- Indica Si/No/No aplica por cada pregunta de la sección/apartado de determinantes de la salud,
- Contiene la sumatoria total de respuestas positivas y negativas,
- Muestra el nivel de riesgo en el que se encuentra el entorno, con base en la semaforización de riesgos establecida en el formato de verificación,
- Presenta nombre completo y firma autógrafa de quien realizó la verificación del entorno, y
- Presenta nombre completo y firma autógrafa del responsable del entorno a manera de validación.

La persona es competente cuando posee el siguiente:

CONOCIMIENTO	NIVEL
1. Entornos Saludables: • Concepto y tipos de entornos.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad:	La manera en que en todo momento se conduce con respeto y de forma cordial, modulando el tono de voz y con un lenguaje sencillo de acuerdo a usos y costumbres del entorno a intervenir, mostrando cortesía y trato digno al dirigirse a las personas con que se relaciona.
2. Limpieza:	La manera en que se presenta con vestimenta que demuestra una imagen pulcra y profesional, así como la manera en que presenta la lista de verificación pulcra libre de borrones/tachaduras/manchas/roturas.
3. Orden:	La manera en que establece la lectura y aplicación de la lista de verificación siguiendo la secuencia/estructura del mismo y lo presenta sin faltas de ortografía, redacción y sintaxis comprensible/coherente.

GLOSARIO

1. Determinantes de la salud:	Aquellos factores que afectan o contribuyen a la calidad de vida y el bienestar funcional de las personas.
2. Entorno Saludable:	Aquellos espacios que ofrecen a las personas protección frente a las amenazas para la salud, permitiéndoles ampliar sus capacidades y desarrollar autonomía.
3. Higiene:	Conjunto de prácticas y técnicas que aplican los individuos para el control de los factores que ejercen o pueden tener efectos nocivos sobre la salud.
4. Infraestructura:	Conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado.

5. Líderes reconocidos/responsables del entorno: Personas que movilizan y guían a los demás, facilitan el proceso de resolución de problemas y toma de decisiones, e innovan en ideas para beneficiar a la población del entorno.
6. Listado de verificación de las condiciones del entorno: Refiere al formato para verificar las características, condición y situación del entorno.
7. Medio ambiente: Conjunto de circunstancias o factores físicos y biológicos que rodean a los seres vivos e influyen en su desarrollo y comportamiento.
8. Nivel de riesgo: Hace referencia a la valoración de las condiciones o comportamientos que afectan a la calidad de vida y al bienestar funcional de las personas:
    - Riesgo Alto más de 13 reactivos con “No”.
    - Riesgo Medio de 5 a 12 reactivos con “No”.
    - Riesgo Bajo hasta 4 reactivos con “No”.
9. Promoción de la salud: Estrategia que tiene como propósito proteger y mejorar la salud de la población mediante acciones educativas que incrementan la conciencia de las poblaciones en torno a su salud. Promueve estilos de vida saludables y la creación de entornos favorables para la Salud. Guía Entornos favorables a la Salud, Dirección General de Promoción de la Salud.
10. Saneamiento básico: Conjunto de acciones que se pueden aplicar sobre el ambiente para reducir los riesgos sanitarios, prevenir la contaminación y, consecuentemente, lograr mejores niveles de salud.
11. Semaforización: Es la categorización que el listado de verificación sobre las condiciones del entorno dará como resultado de acuerdo al Nivel de Riesgo: el color rojo para el Riesgo Alto, el color amarillo para el Riesgo Medio y el color verde para el Riesgo Bajo.
12. Tipos de entorno: Considera entornos a las viviendas, escuelas, espacios de recreación como; parques, centros deportivos, plazas públicas, y sitios de trabajo como oficinas, empresas, fabricas, etc.

Referencia	Código	Título
2 de 4	E4859	Elaborar el plan de trabajo de intervención del entorno

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra el siguiente:

DESEMPEÑO

1. Coordina a las personas responsables del entorno, autoridades y comunidad en general para la elaboración del plan de trabajo en conjunto:

- Solicitando al responsable del entorno convoque a una reunión con la población del entorno a intervenir, vía oficio/correo electrónico/telefónica, para coordinar reunión,
- Expresando el interés a la población del entorno para la mejora de las condiciones de salud y bienestar,
- Conformando equipo/grupo de trabajo con integrantes de la misma población, con la finalidad de organizar/coordinar las actividades a realizar,
- Presentando de manera verbal los resultados obtenidos en la verificación del entorno,
- Solicitando al líder/responsable del entorno la retroalimentación sobre los hallazgos obtenidos,
- Promoviendo la generación de propuestas de actividades y tareas de promoción de entornos saludables a implementar, con el fin de mejorar el entorno,
- Orientando/Proponiendo alternativas a fin de dar solución a problemas externos,
- Promoviendo los compromisos para el desarrollo de las actividades y tareas de promoción de entornos saludables,
- Acordando las fechas para la implementación del plan de trabajo, y
- Dando lectura al plan de trabajo, a manera de validar las propuestas de acción vertidas así como las fechas y personas responsables del cumplimiento.

La persona es competente cuando obtiene el siguiente:

PRODUCTO

1. El plan de trabajo, requisitado:

- Describe el objetivo del plan de intervención alineado a la promoción de entornos saludables,
- Indica fecha de inicio y término para la implementación del plan de intervención,
- Presenta los datos del entorno con nombre del lugar/entorno a intervenir, ubicación del entorno, tipo de entorno y características de la población que se beneficiará,
- Contiene el nivel de riesgo del entorno, conforme al listado de verificación del entorno,
- Incluye las problemáticas detectadas de acuerdo a lo identificado en el listado de verificación de necesidades y condiciones del entorno a trabajar,
- Se encuentra a manera de cronograma las actividades y tareas de promoción de entornos saludables que se implementarán con objetivos por cada actividad, fecha de inicio y término y nombre completo del responsable de la actividad,
- Contiene el anexo de recursos humanos/materiales, insumos/equipos requeridos para la implementación del plan de trabajo de intervención,
- Presenta la firma autógrafa de quien elaboró el plan de trabajo, y
- Presenta la firma autógrafa del líder/responsable del entorno, a manera de aceptación de las acciones a desarrollar.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Aspectos básicos de promoción de la salud.	Conocimiento
2. Comunicación asertiva.	Conocimiento
3. Estrategias de intervención: - Individual - Grupal - Comunitaria	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad:	La manera en que en todo momento se conduce con un trato cordial, empático y amable al referirse a los integrantes del entorno por su nombre, al mostrarse interesado en los aportes de los participantes y al utilizar un lenguaje sencillo libre de tecnicismos y acorde al lugar/región.
2. Iniciativa:	La manera en que en todo momento muestra interés y emplea estrategias para motivar a los integrantes del entorno a participar y generar propuestas de acción/solución con el establecimiento de acuerdos y compromisos para el logro de los objetivos planteados.
3. Limpieza:	La manera en que presenta el formato del plan de trabajo libre de tachaduras y roturas/arrugado.
4. Tolerancia:	La manera en que se comunica y permite la expresión de ideas, creencias, costumbres, tradiciones y lenguaje sin distinción de género, condición étnica, aspecto físico/edad, así como reconocer y aceptar la diversidad cultural con perspectiva de género y derechos humanos.

GLOSARIO

1. Plan de trabajo:	Es una herramienta que sirve como guía y establece estrategias que permiten alcanzar objetivos mediante la colaboración y el trabajo en equipo para lograr solucionar los problemas identificados.
2. Problemas externos:	Son situaciones o elementos que pasan fuera del entorno pero que repercute en la salud de las personas como una amenaza.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E4860	Verificar el cumplimiento del plan de trabajo en el entorno

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Da seguimiento a las actividades, conforme al plan de trabajo:
- Verificando el cumplimiento de actividades, de acuerdo a las fechas establecidas en el plan de trabajo,
- Corroborando el resultado de las acciones realizadas con base en las áreas de oportunidad detectadas, mediante un recorrido en conjunto con el responsable del entorno,
- Realizando las capturas fotográficas del entorno, a manera de evidenciar las condiciones en que se encuentra,
- Realizando la retroalimentación con los responsables/líderes del entorno, con el fin de identificar las limitantes/barreras en las áreas intervenidas y revisar la viabilidad de las acciones/ajustarlas de acuerdo a la viabilidad,
- Sugiriendo acciones correctivas a fin de disminuir las limitaciones/barreras identificadas, y
- Programando fechas para la validación final, a fin de que las acciones hasta el momento pendientes/inconclusas se encuentren solventadas.

La persona es competente cuando posee el siguiente:

CONOCIMIENTO	NIVEL
1. Técnicas de retroalimentación.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que en todo momento se conduce con un trato cordial, empático y amable al referirse a los integrantes del entorno por su nombre, al mostrarse interesado en los aportes de los participantes y al utilizar un lenguaje sencillo libre de tecnicismos y acorde al lugar/región.
2. Iniciativa: La manera en que en todo momento muestra interés y sugiere estrategias y alternativas para motivar a los integrantes del entorno para el logro de los compromisos establecidos.
3. Tolerancia: La manera en que se comunica y permite la expresión de ideas, creencias, costumbres, tradiciones y lenguaje sin distinción de género, condición étnica, aspecto físico/edad, así como reconocer y aceptar la diversidad cultural con perspectiva de género y derechos humanos.

GLOSARIO

1. Acciones correctivas:	Son propuestas para reducir las limitaciones/barreras detectadas en el plan de trabajo y que cumplen con el criterio de viabilidad.
2. Limitantes/barreras en las áreas intervenidas:	Son las condiciones que obstaculizan el logro óptimo de las actividades establecidas en el plan de acción.
3. Viabilidad de las acciones:	Es la posibilidad de que las acciones propuestas sean logrado con éxito.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E4861	Elaborar el informe de resultados del entorno intervenido

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene el siguiente:

PRODUCTO

1. El informe de resultados del entorno intervenido, requisitado:

- Presenta fecha de elaboración del informe,
- Presenta el nombre del entorno y tipo de entorno,
- Muestra la Entidad Federativa, Municipio/Alcaldía y Localidad/Colonia,
- Indica el domicilio del entorno con calle, número y referencias,
- Indica el número total de población del entorno,
- Muestra el número total de mujeres y hombres,
- Presenta las fechas de inicio y término de la intervención,
- Contiene el objetivo del plan de trabajo,
- Contiene una breve introducción con la reseña, de acuerdo con el objetivo del plan de trabajo,
- Indica la problemática respecto a lo presentado en la lista de verificación,
- Describe el proceso de implementación del plan de trabajo, a manera de narrativa con las actividades programadas, problemáticas presentadas incluyendo ajuste de fechas y cómo fueron solventadas,
- Presenta el resultado del entorno, conforme al cumplimiento/no cumplimiento de las actividades programadas,
- Describe las recomendaciones respecto al cumplimiento de las actividades,
- Incluye la conclusión con los compromisos a seguir para la mejora y mantenimiento del entorno, de acuerdo a las recomendaciones establecidas,
- Incluye los nombres completos de los participantes en la intervención,
- Incluye las evidencias fotográficas digitales/impresas sobre las condiciones en que se encuentra el entorno, y
- Presenta el nombre completo de quien elaboró el informe.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Limpieza: La manera en que presenta el informe sin tachaduras, enmendaduras y libre de manchas/borrones y la manera en que integra la información de manera clara y comprensible/coherente.

2. Responsabilidad: La manera en que presenta los resultados apegados a los hallazgos reales alcanzados.